VISTO el Expediente Nº 69553 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de aval al **Plan de acción presentado por la Maestría en Ciencias Sociales**, ello en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Graduación en Carreras de Posgrado de la U.N.R.C. (Resolución C.S. Nº 262/2025); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.S. Nº 262/2025, se aprobó el "Proyecto de Fortalecimiento de la Graduación en Carreras de Posgrado", impulsado por la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta Universidad.

Que dicho proyecto tiene como Objetivo General: Aumentar la graduación en las carreras de posgrado dictadas en la actualidad por la U.N.R.C., mediante estrategias de seguimiento y apoyo para estudiantes en situación de rezago o abandono.

Que el plan de acción diseñado por la Junta Académica de la Maestría en Ciencias Sociales propone diferentes instancias de acompañamiento a estudiantes efectivos de la carrera con trayectorias académicas ralentizadas y a estudiantes que han perdido su condición de efectivos en la carrera.

Que el plan presentado cuenta con el aval de la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., para el Plan de acción presentado por la Maestría en Ciencias Sociales en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la Graduación en Carreras de Posgrado de la U.N.R.C. (Resolución C.S. Nº 262/2025), el que obra a fojas 213/216 del Expediente Nº 69553.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 423/2025
SMP

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 15 de septiembre de 2025 a las 12:34:16

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-423_25 Aval Plan de accion Maestria en Ciencias Sociales Fortalecimiento de la Graduacion Posgrado [795ddf]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas